

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Ministerio de Hacienda.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 1 de Agosto de 1957

Núm. 170

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente instruido en este Gobierno Civil, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, para incrementar la pensión de jubilación del que fué Inspector Municipal Farmacéutico, D. José Gutiérrez Andrés.

ANUALMENTE

	Percibía	Aumento	Percibirá
Ayto. de San Miguel de la Ribera:	189,95	56,99	246,94
Ayto. de Yelamos de Ribera	63,54	19,06	82,60
Ayto. de El Perdigón.....	78,57	23,57	102,14
Ayto. de Ledanca... ..	21,17	6,35	27,52
Ayto. de Carrizo de la Ribera.....	4.158,38	1.247,51	5.405,89
Ayto. de Cimanes de la Vega	2.988,39	896,52	3.884,91

Que hacen un total de pensión a percibir anual de NUEVE MIL SESENTY CINCO pesetas, correspondiendo abonar mensualmente a cada uno de los Ayuntamientos aludidos las cantidades siguientes: al de San Miguel de la Ribera, 20,58 ptas.; al de Yelamos de la Ribera, 6,88; al de El Perdigón,

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me confieren las Disposiciones anteriormente aludidas, con esta fecha he acordado aprobar el incremento de la pensión que nos ocupa en la cuantía siguiente y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma que se indica:

8,51; al de Ledanga, 2,30; al de Carrizo de la Ribera, 450,49; al de Cimanes de la Vega, 223,75, con un total mensual de 812,50 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 27 de Julio de 1957.

3161 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, cuya exacción corresponde realizar en el 3.º trimestre del año actual en todas las Zonas de esta provincia, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Agosto hasta el día 10 de Septiembre siguiente, con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de las capitalidades de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro horas diarias en el mes de Agosto, y ocho (mañana y tarde) en los diez primeros días de Septiembre. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas.

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Septiembre, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio, con el recargo de único

grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

León, 29 de Julio de 1957. — El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

ITINERARIO

para la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre de 1957

Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, días 3 y 4 de Agosto.
Carricera, 3 de id.
Cimanes del Tejar, 6 y 7 id.
Cuadros, 8 y 9 id.
Chozas de Abajo, 13, 14 y 15 id.
Garrafe, 10 y 11 id.
Gradefes, 6, 7, 8 y 9 id.
Mansilla Mayor, 16 id.
Mansilla de las Mulas, 17 y 18 id.
Onzonilla, 13 y 14 id.
Rioseco de Tapia, 20 y 21 id.
Santovenia de la Valduncina, 17 y 18 id.
Sariegos, 20 y 21 id.
San Andrés del Rabanedo, 13 y 14 id.
Valdefresno, 22 y 23 de id.
Valverde de la Virgen, 22 y 23 id.
Vega de Infanzones, 24 y 25 id.
Vegas del Condado, 27 y 28 id.
Villadangos, 25 de id.
Villaquilambre, 27 y 28 id.
Villasabariego, 27, 28 y 29 id.
Villaturiel, 30 y 31 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 12, 13 y 14 de Agosto.
Brazuelo, 10 de id.
Carrizo de la Ribera, 3 y 4 de id.
Castrillo de los Polvazares, 9 id.
Hospital de Orbigo, 30 y 31 id.
Lucillo, 21 y 22 de id.
Luyego de Somoza, 11 y 12 id.
Llamas de la Ribera, 1 y 2 de id.
Magaz de Cepeda, 16 y 17 de id.
Quintana del Castillo, 5, 6 y 7 de id.
Rabanal del Camino, 16 y 17 de id.
San Justo de la Vega, 8 y 9 de id.
Santa Coloma Somoza, 19 y 20 id.
Santiago Millas, 8 de id.
Santa Marina del Rey, 8, 9 y 10 id.
Truchas, 27 y 28 de id.
Turcia, 5 y 6 id.
Valderrrey, 23 y 24 de id.
Val de San Lorenzo, 26 de id.
Villagatón, 12, 13 y 14 de id.
Villamejil, 21 y 22 id.
Villabispo de Otero, 7 de id.

Villarejo de Orbigo, 23, 24, 26 y 28 de id.
Villares de Orbigo, 19 y 20 de id.

Zona de La Bañeza

Alija de los Melones, 5, 6 y 7 de Agosto
La Antigua, 2 y 3 de id.
La Bañeza, durante todo el período.
Bercianos del Páramo, 22 y 23 de id.
Bustillo del Páramo 1 y 2 de id.
Castrillo de la Valduerna, 25 id.
Castroalbón, 19 y 20 de id.
Castrocontrigo, 8, 9 y 10 de id.
Cebrones del Río, 18 y 19 de id.
Destriana, 26 y 27 id.
Laguna Dalsa, 3 y 4 de id.
Laguna de Negrillos, 11 y 12 de id.
Palacios de la Valduerna, 3 de id.
Pobladura Pelayo García, 5 y 6 de id.
Pozuelo del Páramo, 4 id.
Quintana del Marco, 8 y 9 de id.
Quintana y Congosto, 22 y 23 id.
Regueras de Arriba, 7 y 8 de id.
Riego de la Vega, 5 y 6 de id.
Roperuelos del Páramo, 24 y 25 de id.
San Adrián del Valle, 1 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 1 y 2 de id.
S. Esteban de Nogales, 18 de id.
San Pedro Bercianos, 20 y 21 de id.
Santa Elena de Jamuz, 14, 15 y 16 id.
Santa María de la Isla, 13 de id.
Santa María del Páramo, 9 y 10 id.
Soto de la Vega, 14 y 16 de id.
Urdiales del Páramo, 28 y 29 de id.
Valdefuentes del Páramo, 11 y 12 id.
Villamontán la Valduerna, 27 de id.
Villazala, 4 de id.
Zotes del Páramo, 13 y 14 de id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, día 1 de Agosto.
Valdesamario, 2 id.
Santa María de Ordás, 3 y 4 id.
Los Barrios de Luna, 6 de id.
Campo de la Lomba, 5 de id.
Soto y Amío, 7 y 8 de id.
Vegarienza, 12 de id.
Riello, 9, 10 y 11 id.
Láncara de Luna, 13 de id.
San Emiliano, 17, 18 y 19 de id.
Cabrillanes, 20 y 21 de id.
Palacios del Sil, 24 y 25 de id.
Villablino, 27, 28, 29, 30 y 31 de id.
Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 13, 14, 15 y 16 de Agosto.
Benusa, 6 y 7 de id.
Borrenes, 9 de id.
Cabañas Raras, 18 y 19 de id.
Carucedo, 8 de id.
Castrillo de Cabrera, 26 y 27 de id.
Castropodame, 11 y 12 de id.
Congosto, 25 id.
Cubillos del Sil 22 y 23 de id.
Encinedo, 28 y 29 de id.
Folgo de la Ribera, 18 y 19 id.
Fresnedo, 19 y 20 de id.
Igüeña, 25 y 26 de id.
Los Barrios de Salas, 10, 11 y 12 id.
Molinaseca, 27 y 28 id.
Noceda, 11 y 12 id.
Páramo del Sil, 21, 22 y 23 de id.
Priaranza del Bierzo, 17 de id.
Puente Domingo Flórez, 4 y 5 de id.
S. Esteban de Valdeusa, 20 de id.
Toreno del Sil, 26, 27, 28 y 29 id.
Torre del Bierzo, 6, 7 y 8 de id.
Ponferrada, durante todo el período.

Zona de Riaño

Riaño, durante todo el período.
Salamón, día 1 de Agosto.
Crémenes, 3 de id.

Prado de la Guzpeña, 4 de id.
Pedrosa del Rey, 5 de id.
Prioro, 7 de id.
Valderrueda, 9 de id.
Renedo de Valdetuejar, 10 de id.
Boca de Huérgano, 14 de id.
Sabero, 16 y 17 de id.
Puebla de Lillo 18 y 19 de id.
Vegamián, 20 de id.
Reyero, 21 de id.
Maraña, 24 de id.
Acebedo, 25 de id.
Burón, 26 de id.
Oseja de Sajambre, 27 y 28 de id.
Cistierna, 30 y 31 de id.
Posada de Valdeón, 12 y 13 de id.

Zona de Sahagún

Almanza, día 1 de Agosto.
Bercianos del Campino, 2 de id.
Calzada del Coto, 3 de id.
Canalejas, 4 id.
Castrotierra, 4 id.
Cea, 6 y 7 id.
Cebanico, 3 id.
Cubillas de Rueda, 2 y 3 id.
El Burgo Ranero, 7 y 8 de id.
Escobar de Campos, 7 de id.
Galleguillos de Campos, 9 y 10 id.
Gordaliza del Pino, 10 id.
Grajal de Campos, 13 y 14 de id.
Joara, 11 de id.
Ioarilla de las Matas, 14 id.
La Vega de Almanza, 16 id.
Saices del Río, 17 de id.
Sahagún, durante todo el período.
Santa Cristina de Valmadrigal, 17 y 18 de id.
Santa María Monte de Cea, 20 y 21 id.
Valdepolo, 20 y 21 de id.
Vallecillo, 25 de id.
Villamartín de Don Sancho, 24 de id.
Villamol, 27 de id.
Villamoratiel, 29 y 30 de id.
Villaselán, 28 de id.
Villaverde de Arcayos, 30 de id.
Villazanzo de Valderaduey, 30 y 31 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, días 7 y 8 de Agosto.
Ardón, 25 y 26 de id.
Cabreros del Río, 19 de id.
Campazas, 2 id.
Campo de Villavidel, 18 id.
Castilfalé, 1 id.
Castrofuerte, 3 id.
Cimanes de la Vega, 1 y 2 de id.
Corbillos de los Oteros, 17 de id.
Cubillas de los Oteros, 20 de id.
Fresno de la Vega, 5 y 6 de id.
Fuentes de Carbajal, 4 id.
Gordoncillo, 7 y 8 de id.
Gusendos de los Oteros, 13 de id.
Izagre, 10 de id.
Matadeón de los Oteros, 9 de id.
Matanza, 15 de id.
Pajares de los Oteros, 16 y 17 de id.
Santas Martas, 14 y 15 de id.
San Millán los Caballeros, 21 id.
Toral Guzmanes, 9 y 10 de id.
Valdemora, 18 de id.
Valderas, 11, 12, 13 y 14 de id.
Valdevimbre, 23 y 24 de id.
Valencia de Don Juan, durante todo el período.
Valverde Enrique, 19 de Agosto.
Villabraz, 20 de id.
Villacé, 22 de id.
Villademor de la Vega, 11 y 12 id.
Villafer, 22 de id.
Villaornate, 21 id.
Villamandos, 5 y 6 de id.
Villamañán, 30 y 31 de id.
Villanueva de las Manzanas, 6 id.
Villaquejida, 3 y 4 de id.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, 3 de Agosto.
Balboa, 21 de id.
Barjas, 16 y 17 de id.
Berlanga, 9 id.
Cacabelos, 8, 9 y 10 de id.
Camponaraya, 4 de id.
Candín, 4 de id.
Carracedelo, 4 id.
Corullón, 16 de id.
Fabero, 7 y 8 de id.
Oencia, 10 y 11 de id.
Paradaseca, 14 id.
Peranzanes, 3 de id.
Sancedo, 14 de id.
Sobrado, 11 de id.
Trabadelo, 22 de id.
Valle de Finolledo, 13 y 14 de id.
Vega de Espinareda, 20 y 21 id.
Vega de Valcarce, 22 y 23 de id.
Villadecanes, 25 de id.
Villafranca, durante todo el período.

Zona de La Vecilla

Boñar, 25, 26, 27 y 28 de Agosto.
Cármenes, 18 de id.
La Ercina, 17 y 18 de id.
La Pola de Gordón, 8, 9, 10 y 11 de id.
La Robla, 7, 8 y 9 de id.
La Vecilla, durante todo el período.
Matallana, 20 y 21 de id.
Villamanín, 6 y 7 de id.
Santa Colomba de Curueño, 22 y 23 de id.
Valdelugueros, 2 de id.
Valdepiélagos, 3 de id.
Valdeteja, 4 de id.
Vegacervera, 6 de id.
Vegaquemada, 27 y 28 id,

3173

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Mayo de 1957.

2.^a José Espinosa Infanzón, Alvaro López Nuñez, 26 León.

2.^a Francisco López Turienzo, de Matilla de la Vega.

1.^a Manuel Vega Fernández, de Composolillo.

1.^a Felipe Prieto Suárez, República Argentina, 16-León.

2.^a Maximiliano Muñiz García, Solares de la Vega León.

2.^a Purificación Robres Alvarez, de Ponferrada.

3.^a Antonio Guerra Fernández, de Benavides de Orbigo.

2.^a Samuel Fernández García, de Grisuela del Páramo.

2.^a Fabián Tascón Alonso, de Pola de Gordón.

1.^a Julián Robles García, Sampiro, 7-León.

2.^a Gabino Villalba Andrés, de Ponferrada.

1.^a Luciano Prada Merayo, de Flores de Sil-Ponferrada.

1.^a Tomás Fernández López, de Ponferrada.

1.^a Manuel de León González, de Cebrones del Río.

- 1.^a Alfonso Campillo Mondedeú, Barrio de la Sal, 3 León.
- 1.^a Esteban Suárez García, de Boñar.
- 1.^a Francisco Práda Carrero, de Ponferrada.
- 1.^a Francisco Rodríguez Rodríguez, de Fuentesnuevas.
- 1.^a Felimón Fernández Rodríguez, Matarrosa del Sil.
- 1.^a José Valladares Rodríguez, de Toreno del Sil.
- 1.^a Justo Fernández Vacas, de Armunia.
- 1.^a Rogelio Valencia Martínez, de Zuares del Páramo.
- 1.^a Baltasar Tejerina Fernández, de Cea.
- 1.^a Angel Arias de la Varga, Norte, 7-León.
- 1.^a Ismael Bravo Cascallana, Hospicio, 19 León.
- 1.^a Angel García Reguero, de San Andrés del Rabanedo.
- 1.^a Claudio Fernández del Valle, de Valtuille de Abajo.
- 1.^a José López Moral, Compostilla-Ponferrada.
- 1.^a Domiciano Arias Fierro, de Villadepalós.
- 1.^a Antonio Cancedo Nistal, Cristo, 14-Ponferrada.
- 1.^a Ismael López Blanco, Carretera de Zamora, 36-León.
- 1.^a Manuel Gutiérrez García, de Robledo de Torío León.
- 1.^a Marcelino Crespo Bernardo, de Candín.
- 1.^a Francisco Pérez Cepedano, de Conbarros.
- 1.^a Tomás García Blanco, de Vegas del Condado.
- 1.^a Herminio Emejeiras Pousa, de Olleros de Sabero.
- 1.^a Santos Valcarce García, de Villaseca de Lacedana.
- 2.^a Bienvenido Melguizo Puente, San Pelayo, 7-León.
- 2.^a Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., de Sabero.
- 1.^a Julio Treceño Llorente, de Mansilla Mayor.
- 1.^a Luis Gutiérrez Sáiz, da Matallana de Torío.
- 1.^a Vicente Riol Cañibano, de Armunia.
- 1.^a Eugenio Ferreiro García, de Vega de Valcarce.
- 1.^a Vicente Folgueral Balboa, de Camponaraya.
- 1.^a Agapito Martínez Calleja, de Armunia.
- 1.^a Basiano del Amo Pachón, de Gordaliza del Pino.
- 1.^a Emilio Blanco Macías, de Boñares.
- 1.^a Gonzalo Getulio Pérez Gutiérrez, de Valencia de Don Juan.
- 1.^a Jesús Palleirú Priego, de Hospital de Orbigo.
- 1.^a Antonio Fernández Fernández, de Santovenia de la Valdoncina.
- 1.^a Manuel Díez Alonso, de Villanueva del Campo.
- 1.^a Luis Alves Alfonso, Barrio, 40-León.
- 1.^a Eloy Rodríguez Reyero, de Matallana de Torío.
- 1.^a Víctor Rodríguez Villa, de Boñar.
- 1.^a E.R.I.M., S. A., de Oviedo, Calvo Noval, 10.
- 1.^a José Astiárraga Salgado, Sampo, 10-León.
- 1.^a Fidenciano Ruiz García, de Boñar.
- 1.^a Antonio García Fierro, de Boñar.
- 1.^a Mar Tierra, S. A., General Sanjurjo, 3 León.
- 1.^a Enedino Ordóñez Vega, de Huergas de Babia.
- 1.^a Horacio de la Puente Casado, Padre Isla, 55-León.
- 1.^a Laureano Díaz Garrido, de Ciñera de Gordón.
- 1.^a Ramiro Peña Fernández, de Turienzo de los Caballeros.
- 1.^a Francisco Rodríguez Martínez, de S. Justo de la Vega.
- 1.^a José Delgado Hidalgo, de La Bañeza.
- 1.^a Buen Jesús Zorita Agúndez, de Valencia Don Juan.
- 1.^a Luis Fronchoso Honrubia, de La Virgen del Camino.
- 1.^a Cándido García Díez, de La Magdalena.
- 1.^a Luis González García, Tejedores, 5-La Bañeza,
- 1.^a Ramón Mormoneo Virgos, de Torre del Bierzo.
- 1.^a José Cepedano Iriarte, Asturias, León.
- 1.^a Alejandrino Alonso Ordóñez, de Villasinta.
- 1.^a Pedro Ruiz Ramírez, de Cistierna.
- 1.^a Pablo Gutiérrez López, Torriano, 17-León.
- 1.^a Segundo Díez González, de Tapia de la Ribera.
- 1.^a Constantino Viñayo Díez, de La Magdalena.
- 1.^a Manuel Macías Rodríguez, de Hospital, 12 Ponferrada.
- 1.^a Francisco Rodríguez Villar, de Villar de Yerro.
- 1.^a Celestino Castellanos de Lema, Astorga, 11-León.
- 1.^a Rodolfo Fernández Pardo, Real, 3-Ponferrada.
- 1.^a Enrique Guerrero Blanco, de Rollo Santa Ana, n.º 28 León.
- 1.^a Felipe Sánchez Castro, de Castropodame.
- 1.^a José Antonio Gamallo Costa, de Mansilla de las Mulas.
- 1.^a Moisés Codesal Rodríguez, Juan Madrazo, 19 León.
- 1.^a José Martínez Blanco, de Los Barrios de Nistoso.
- 1.^a Basilio González García, Barahona Letra C.-León.
- 2.^a Agustín Muñiz González, Torriano 10-León.
- 3.^a Andrés Fernández García, de Porqueros.
- 1.^a Miguel Rodríguez Rodríguez, de Villamanín.
- 1.^a Primitivo Carracedo Marcos, La Serna, 47-León.
- 1.^a Emilio Rodríguez Bello, de Ciñera.
- 1.^a Servando García García, de Puente Domingo Flórez.
- 1.^a Arsenio Álvarez González, Mariano Andrés, 2-León.
- 1.^a Tomás Gutiérrez Álvarez, Dámaso Merino n.º 4-León,
- 1.^a Jerónimo Alcoa García, de Villadangos.
- 1.^a Antonino Martínez Martínez, de Villadangos.
- 1.^a Felipe Sánchez Sánchez, de Ponferrada.
- 1.^a Dionisio Martín Vidal, de Villablino.
- 1.^a Perfecto Bravo Ducal, La Chantría-León.
- 1.^a Manuel Fernández - Revollos Álvarez, Pérez Crespo, 6-León.
- 1.^a Casa Valero Lucía Martín Bernal, José Antonio, 14-La Bañeza.
- 1.^a Fernando Santamaría Lorenzana, Serradores, 3-León.
- 1.^a Primitivo García Ferrero, de Toral de los Guzmanes.
- 1.^a Fernando Chamorro Lanza, Queipo de Llano, 2-Ponferrada.
- 1.^a Miguel Pacios Incognito, de Ponferrada.
- 1.^a José Luis Astudillo Bobo, de Brazuelo.
- 1.^a Sra. Vda. de Paulino Iglesias, Colón, 11-León.
- 1.^a Pedro Díez Gómez, Gral. Núñez, 16 Ponferrada.
- 1.^a Abelardo Pérez Martínez, de Beldedo.
- 1.^a José Martínez González, de Pradorrey.
- 1.^a Martín Merino Barreñada, Plaza del Mercado, 5-León.
- 2.^a Benjamín Alonso Soto, de Grulleros.
- 1.^a Avelino Fernández Álvarez, de Armunia.
- 1.^a César Mallo García, Renueva, 6-León.
- 1.^a Manuel Nieto Picón, de Santa Lucía.
- 2.^a Pedro Núñez Rodríguez, Gil y Carrasco, 6-León.
- 2.^a Jaime Barella Gutiérrez, General Sanjurjo, 3 León.
- 2.^a Bartolomé González Fuste, de Ordoño II, 30 León.
- 1.^a Lázaro Riesco Turredo, de Morales de Arcediano.
- 1.^a José M.^a García Sampedro Tascón, Ronda, 8-León,
- 1.^a Avelino Cabezas Nuevo, de Veldedo.
- 1.^a César Llamazares García, de Valle de Mansilla.
- 1.^a Isaías Arias Izquierdo, de Ciñera.
- 1.^a Domingo Abella Abella, de Columbrianos.
- 2.^a César Morán Martínez, Colón, 17-León.
- 3.^a José Puga Hermida, Colón, 36-León.
- 1.^a Francisco Pérez Juárez, de Ribera de Folgoso.
- 2.^a Jesús Arroyo Quiñones, José Antonio, 6-León,

1.ª José Ramos Miguel, Carretera de Trobajo-León.
 1.ª Alberto Díez Ferrero, de Ponferrada.
 1.ª Constantino Narganes García, de Valderrueda.
 1.ª Rafael Sánchez Cordero, de Morales de Arcediano.
 1.ª Herminio Ganso del Olmo, de Brazuelo.
 1.ª Antonio Núñez Bayón, de Astorga.
 1.ª Alfredo Marcos García, de Puente Almuhey.
 1.ª Arsenio Ferreras Fernández, de Ambasaguas.
 1.ª Ramón Toral Marcos, Santa Ana, 44-León.
 1.ª Miguel Robles Robles, de Puente Villarente.
 2.ª Antonio Pereira González, Ramiro II-León.
 1.ª Agapito García Alonso, de Brazuelo.
 1.ª Ignacio Gómez del Pino, de Sahagún.
 1.ª Emiliano Fernández Ramos, de Vellido.
 1.ª Isidro Ramos Álvarez, de Vellido.
 1.ª Eloy González Álvarez, de Manzanal del Puerto.
 1.ª Antolín Rodríguez García, de Puente Castro.
 2.ª Andrés Morán García, Manuel Gullón, 29 Astorga.
 1.ª Julián Zapico Cordero, de Sabero.
 1.ª Fernando Bautista Vázquez, de Matallana de Torío.
 1.ª Heraclio Fernández Valparís, de Salce.
 1.ª Eduardo Rodríguez Avilés, de Robles de Torío.
 1.ª José Luis de Paz, de Santa Lucía.
 1.ª Antonio Fernández Martínez, de San Cristóbal de la Polantera.
 1.ª Antonio Aláez Villayandre, de Quintana Raneros.
 2.ª Julio Reinaldo Abad Palacios, de Valderas.
 1.ª Julián Álvarez Pascual, de Boñar.
 1.ª José Fernández Conde, Comandante Manso, 6 Ponferrada.
 1.ª José Santos Martínez Diéguez, Capitán Losada, 17-Ponferrada.
 1.ª Cosme Robles González, de Val de San Lorenzo.
 1.ª José Rodríguez Fernández, de La Virgen del Camino.
 1.ª Emilio Suárez Berjón, de Otero de las Dueñas.
 1.ª Miguel Santos Mateo, de Valdevimbre.
 1.ª David Ramos Álvarez, de Vellido.
 1.ª Alberto Iglesias Riego, El Egido-León.
 1.ª Francisco Balsa Fernández, de Los Barrios.
 1.ª Florentino García Fernández, de Dehasas.
 1.ª Francisco Caba Valencia, General Mola, 6-Astorga.

1.ª Antonio Pérez González, de Malillos de los Oteros.
 1.ª Agustín Ramos Ramos, de Cistierna.
 1.ª Jeremías González Villalón, de Villavidel.
 1.ª Romualdo Fernández Díez, Sierra Pambly, 31.
 1.ª Ignacio Bodega Rodríguez, Mariano Andrés, 2-León.
 1.ª Manuel Matachana López, General Gómez Núñez, 43 Ponferrada.
 1.ª Evencio Menéndez Fernández, Los Molinos, 8-Ponferrada.
 1.ª Genuario Lobato Prado, de Ciñera.
 1.ª Isaac García Fernández, de Bembibre.
 1.ª Porfirio Fernández Rodríguez, de Ponferrada.
 2.ª Industrias y Almacenes Pablos, S. A., Carretera Trobajo-León.
 1.ª Jesús Alonso Cepeda, de Ponferrada.
 1.ª José Luis Merino Morán, Solares de la Vega, 63-León.
 1.ª Javier Díez Natal, de Ardón.
 1.ª Emigdio de la Puente Viejo, de Carbajosa.
 1.ª Anastasio Álvarez Herrero, de Puente Castro.
 2.ª Alfonso Domínguez Galarte, de Palacios.
 2.ª Tiburcio Rodríguez Mateos, Ruiz de Salazar, 20-León.
 1.ª Francisco Gutiérrez Marcos, de Villadangos.
 1.ª Clemente Madruga del Río, de Santas Martas.
 1.ª Raimundo Rocés Rocés, de Veneros.
 1.ª Emiliano Ordás Díez, de Boñar.
 1.ª Mariano Pérez Fernández, de Astorga.
 1.ª Francisco Gutiérrez Soto, Seranos, 31-León.
 1.ª Emilio González Rey, de Vega de Infanzones.
 1.ª Juan Gómez García, de La Mata de la Riva.
 1.ª Ramón Arcalis Munto, Avenida de Nocado, 4-León.
 1.ª Luis Pascua Daza, de Sabero.
 1.ª Clemente Fernández Santos, de San Miguel del Camino.
 1.ª José Sarmiento Fernández, Carretera de Trobajo León.
 1.ª Antonio Suárez Gutiérrez, de Olleros de Alba.
 1.ª Justo Fuertes Revilla, de San Cristóbal de la Polantera.
 1.ª Ramón González de la Cruz, de José Antonio, 23 León.
 1.ª Jacinto Fernández García, de Robledo de la Valduerna.
 1.ª Expedito de Prado Arias, Carlos Pinilla, 101-León.
 1.ª Juan Durán Cuervo, Lorenzo Segura, 3-Astorga.
 1.ª Benjamín Calderón de Prado, de La Valcueva.
 1.ª Luis Manrique Juega Candela, Alfonso IX, 2-León.

1.ª Juan Manuel Alonso Dueñas, de Villamor de Orbigo.
 1.ª Federico de las Heras, de Palazuelo de Boñar.
 1.ª David Moldes García, de Puente Domingo Flórez.
 1.ª Fidel García Díez, de Carrizal de Almanza.
 1.ª Dativo Manzano Rodríguez, de Valmadrigal.
 1.ª Tomás Carbajo Santos, Herberos, 11-León.
 1.ª José Luis Bermejo Rodríguez, Pícará Justina, 1-León.
 León, 3 de Julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2832

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Méndez Ibarra, vecino de San Miguel de las Dueñas, se ha presentado en esta Jefatura el día 29 del mes de Abril de 1957, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros, de quinientas sesenta pertenencias llamado «Antonio», sito en el paraje La Granja, del término de Villaverde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, hace la designación de las citadas quinientas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del mojón del Km. número 376, de la carretera de Madrid a La Coruña, de dicho término y Ayuntamiento y desde éste se medirán sucesivamente: 1.000 mts. al Norte 40° Este y se colocará una estaca auxiliar; 2.500 mts. al Oeste 40° Norte y se colocará la 1.ª estaca; 1.600 metros al Sur 40° Oeste y se colocará la 2.ª estaca; 3.500 al Este 40° Sur y se colocará la 3.ª estaca; 1.600 metros al Norte 40° E. y se colocará la 4.ª estaca; 1.000 mts. al Oeste 40° Norte para cerrar el perímetro con la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.560.
 León, 1 de Julio de 1957.—Manuel Sobrino. 2794

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo de la construcción del Canal de Cornatel-Canal-escombrera y camino de acceso de la BT-1, 2 y 3 del tramo 1.º.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Orense, 24 de Julio de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION de propietarios y fincas que es necesario ocupar, en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo de la construcción del Canal de Cornatel - Canal-escombrera y camino de acceso de la BT - 1, 2 y 3 del tramo 1.º, cuyas obras ejecuta la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Numero	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	Clase de cultivo
1	Junta Vecinal de Santo Tomás	Ponferrada	Fuente del Azufre	Monte peñascal
2	Bernardo Parra	Idem	Idem	Monte bajo y cereal seco
3	José Corral	Idem	Idem	Mte. bajo. cereal S. y 2 castaños
3	Adelina Pérez Gómez	Idem	Idem	Erial a pastos
4	Hros de José Oviedo y Eleteria Frá	Idem	Idem	Erial a P., cereal S. y castaños
5	Roque Frá	Idem	Fuente de los Leones	Erial a pastos, cereal seco con castaños y almendros
6	Bernardo Parra	Idem	Idem	Erial a P., cereal S. y castaños
7	José Corral	Idem	Idem	Idem
8	Hros. de Manuela Cuca	Idem	Idem	Erial a pastos y un castaño
9	Roque Frá	Idem	Idem	Cereal seco y dos castaños
10	Antonio Alvarez	Idem	Idem	Cereal seco y castaños
11	Manuel Barrios	Idem	Idem	Erial a pastos y monte peñascal con castaños
12	Angel Parra	Idem	La Granja	Monte bajo y cereal seco
13	Benjamín Guerrero Arroyo	Idem	Idem	Cereal seco
14	Hros. de Manuel Pacios	Idem	Idem	Idem
15	Andrés Corral	Idem	Idem	Idem
16	Francisco Corral	Idem	Idem	Idem
17	José Corral	Idem	Idem	Idem
18	Rafael Corral	Idem	Idem	Idem
19	José Pacios	Idem	Idem	Idem
20	María Quiñones	Idem	Idem	Idem
21	Carmen Manilla	Idem	Idem	Cereal seco con almendros
22	Rosa Laredo	Idem	Idem	Idem
23	Mariano Arias	Idem	Idem	Idem
24	Mercedes Queipo de Llano	Idem	El Miguelín	Idem
25	Carmen de la Rocha	Idem	Idem	Cereal seco
26	Plácido Pérez Blanco	Idem	Idem	Idem
27	Rosa Laredo	Idem	Idem	Idem
28	Juan Fernández Vuelta	Idem	Idem	Idem
29	Hros. de Manuel Paciss	Idem	Idem	Idem
30	Andrés Corral	Idem	Idem	Idem
31	Francisco Corral	Idem	Idem	Idem
32	José Corral	Idem	Idem	Idem
33	Rafael Corral	Idem	Idem	Idem
34	José Pacios	Idem	Idem	Idem
35	Ana Valdés	Idem	Idem	Idem
36	Andrés Cuevas Francisco	Idem	Idem	Idem

Orense, 24 de Julio de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos carbonosos

ANUNCIO

Don Alberto Pérez González, vecino de la Avenida de la Estación, en Villablino, solicita la *rehabilitación* del expediente que ha promovido en Noviembre de 1953 en solicitud de autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Fleitina, en un tramo de 70 metros comprendido entre los 10 y los 80 metros, medidos hacia aguas abajo, a partir del llamado «Puente de Carraspa», en términos de Cabaalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino, cuyo proyecto fué sometido a información pública por medio de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de León número 278 de 12 de Diciembre de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la rehabilitación solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villablino, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 5 de Julio de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.
2856 Núm. 861.—107,65 ptas.

Don Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva a su paso por el paraje llamado «La Poza» en el tramo de 200 metros de longitud, medidos a partir del punto situado 100 m. aguas arriba, de la presa de derivación denominada «Presa del Samor», en términos y Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º,

de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 11 de Julio de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.
3007 Núm. 869.—97,15 ptas.

Don Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva, en el tramo de 200 metros medidos a partir de la presa de derivación de «La Presa de la Poza», en términos y Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Se proyecta efectuar la derivación de las aguas por la margen derecha.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 11 de Julio de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.
3008 Núm. 870.—94,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Débitos a la Hacienda Municipal. Años 1955 y 1956.—Conceptos.—Arbitrios Municipales, sobre Rústica y Pecuaria y Urbana

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José-Luis Nieto Alba, Recaudador de este Organismo Oficial, de la Hacienda Municipal de Garrafe de Torío (León).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio administrativo que instruyo para hacer efectivos los débitos a esta Hacienda Municipal, por conceptos, períodos y localidades que se indican, todas ellas afectas al Ayuntamiento de referencia, con fecha 12 de Julio 1957, he dictado la providencia siguiente, teniendo en cuenta las notificaciones efectuadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 224, 225 y 226 de fechas 6, 8 y 9 de Octubre 1956, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación por imperio y ordena-

ción del 742 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Providencia.—Desconociéndose en este Ayuntamiento la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen, los cuales están amillarados a nombre de los deudores que seguidamente se relacionan:

Deudor: D.ª Laurentina Tascón González, de Armunia

Finca embargada.—Tierra regadio en Garrafe, pago La Vega de Arriba, de 1 hemina cabida, linda: Norte, de Atanasio Blanco y otros; Sur, María González; Este, de Dolores Blanco; Oeste, Manuel Camino y Celestino Blanco, riqueza imponible de 30 pesetas.

Deudor: D. Francisco Tascón García

Finca embargada.—Tierra secano en Garrafe, pago El Cuadrón, de cuatro y media heminas de cabida, linda: Norte, de Manuel Tascón; Sur, de Tomás Robles; Este, Antonio González; Oeste, de José Arroyo; riqueza imponible de 40 pesetas.

Deudor: D. Atilano Valbuena de Celis, de Valdelamora

Finca embargada.—Tierra secano en Palacio, pago, La Era, de 3 heminas, linda: Norte, de Celestino González; Este, de Crus Diez; Oeste, Cayetano López, riqueza imponible 24 pesetas.

Deudor: D. Constantino Valbuena Flórez, de Riosequino

Finca embargada.—Tierra secano trugal en Riosequino, pago Fresno, de 1 hemina cabida, linda: Norte y Este, de Pablo Gutiérrez; Sur, Arroyo y Oeste, de Marcelo Valbuena, riqueza imponible 8 pesetas,

Deudor: D. Francisco Valbuena Diez, de Brugos de Fenar

Finca embargada.—Una tierra secano en Fontanos, pago, El Barreal, de 2 heminas de cabida, linda: Norte, de Lorenzo Camino; Sur, de Santiago Bayón; Este, de Gregoria García, Oeste, de Consuelo García, riqueza imponible 16 pesetas.

Deudor: D.ª Justina Valbuena Prieto, de León

Finca embargada.—Tierra secano trugal en San Feliz, pago, Cardenales, de 4 heminas, linda: Norte, Antonio Diez; Sur, terreno común; Este, de Francisco Canseco; Oeste, de Teodoro Carcedo, riqueza imponible 32 pesetas.

Deudor: D.ª Laura Vélez Vélez, de Manzaneda

Finca embargada.—Prado regadio, pago, El Pacerón, de 1 hemina

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 14 de 1957 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los presentes autos de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de León número dos, entre partes, de una y como demandante apelante D. Salvador Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Vega de Infanzones, que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Vicente Guisarte Zapatero y de otra como demandados apelaos la Junta Administrativa de Campo de Villavidal y Ayuntamiento de Campo de Villavidal, y D. Gabriel Martínez Mata, que no han comparecido ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y la Junta Administrativa y Ayuntamiento de Vega de Infanzones, que ha estado representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el letrado D. Higinio Guerra Valcarce, y D.^a Matilde Martínez Mata y su esposo D. José Muñoz Iglesias, mayores de edad, sus labores y diplomático y vecinos de Madrid, que ha estado representados por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendidos por el Letrado D. Alfonso Tejerina Pérez, sobre servidumbre de paso de personas, ganados y vehiculos.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los autos a que este se contrae, por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, en seis de Diciembre del año último, con imposición al apelante de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro.—Valeriano Valiente.—César Aparicio.—Isaac González.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Delgado Orbaneja,
3087 Núm. 867.—202,15 ptas.

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 205 de 1956 de la Secretaría del señor Humanes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes, de la una, como demandante, por D.^a María Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, asistida de su esposo D. José María Bernárdez Iglesias, vecino de León, representados por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado don Daniel Alonso, y de la otra, como demandados, por D. Angel Amores Martínez, mayor de edad y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Pedro Sánchez Merló y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, y D. José de Paz Alvarez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Carrizo de la Ribera, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre desahucio o resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por subarriendo o traspaso no autorizado, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido y no hacemos especial imposición de costas procesales causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal del demandado y apelado D. José de Paz Alvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—José de Castro.—Leopoldo Duque.—César Aparicio y

de cabida, linda: Norte, Hds. Miguel Pérez; Este, río Torío; Oeste, Donato Diez, riqueza imponible 30 pesetas.

Deudor: D.^a Elena Vélez Blanco, de Manzaneda

Finca embargada.—Prado regadío a El Soto, en Manzaneda, de una y media hemina de cabida, linda: Norte, Eugenio Flecha; Sur, de Lázaro Flecha; Este, Victoriano Flecha; Oeste, Hds. Emilio Blanco; riqueza imponible 45 pesetas.

Deudor: D. Pedro Vélez García, de Manzaneda

Finca embargada.—Prado de regadío, pago, Praldianos, de Manzaneda, de 1 hemina, linda: Norte, de José González; Sur, de Ramón Vélez; Este, Angel Torices; Oeste, el Río, riqueza imponible 30 pesetas.

Deudor: D. Juan y Antonio Viñuela Diez, de Navatejera

Finca embargada.—Tierra regadía en Garrafe a La Vega de Arriba, de 2 heminas de cabida, linda: Norte, Eulalia González; Sur, Jesús Diez; Este, río Torío; Oeste, reguero, riqueza imponible 60 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme el artículo 84 del Estatuto de Recaudación y apremios vigente por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local; líbrense, según previene el artículo 95 del Estatuto, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Municipal, y remítase a la Alcaldía, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Las actuaciones del referido expediente resultan, unos de domicilios ignorados, fallecidos, vendidas a escalonados compradores, y, finalmente, a personas con residencia en el extranjero, notificando a éstos últimos por medio del Boletín Oficial del Estado, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles conforme a lo determinado en el número 5.º del art. 84, y otros del vigente Estatuto de Recaudación, para que, dentro de los 3 días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle de Juan de Badajoz núm. 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por sí o representantes autorizados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiendo que, transcurridos que sean los 8 días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, según determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente en cuestión; todo ello por imperio del art. 742 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Garrafe de Torío a 12 de Julio de 1957.—José Luis Nieto Alba. 2962

de Santiago.—Isaac González. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Delgado Orbaneja.

3075 Núm. 865.—207,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario número 540 de 1951, sobre lesiones, contra Valeriano García Puente, mayor de edad, vecino de Casasola, para pago de 12.770 pesetas, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles, y veinte los inmuebles, y por el precio de su tasación, los bienes que fueron embargados a dicho procesado siguientes:

«Una casa en el pueblo de Casasola de Rueda, que linda: Norte, Tomás Carpintero; Sur, Hros. de Eleuterio Fernández; Este, calle y Oeste, varias fincas rústicas, de 208 metros cuadrados, valorada en catorce mil pesetas.—34 chopos, que oscilan entre 50 á 96 centímetros de diámetro a la altura de un metro, valorados en diez y seis mil novecientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de Agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González Quevedo.—El Secretario, F. Goy.

3146 Núm. 872.—115,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de 1.^a Instancia núm. uno de León y accidentalmente del núm. dos de la misma ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de 1.^a Instancia núm. dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen: Sentencia.—En la ciudad de León,

a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de 1.^a Instancia núm. 1 de León y accidentalmente del número dos por licencia del titular, los presentes autos de juicio ejecutivo instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendida por el Procurador D. Manuel Román Egea, contra don Manuel Ramón, D.^a María de los Angeles y don Enrique Castaño Rodríguez, todos mayores de edad, el primero vecino de León, y los últimos con domicilio desconocido, que por su incomparencia en autos han sido declarados en rebeldía todos los demandados, sobre reclamación de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de los demandados D. Manuel Ramón, D.^a María de los Angeles y D. Enrique Castaño Rodríguez, y con su producto pago total a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las cuarenta mil pesetas de principal intereses de esta suma a razón del cinco por ciento anual, que no han sido satisfechos desde el día 21 de Septiembre de 1953 en que se constituyó el préstamo, y a las costas causadas y que se causen a cuyo pago condeno expresamente a dichos demandados, a quien por su rebeldía se les notificará esta sentencia en la forma prevista por la Ley, si no se solicita otra cosa.—Luis G. Quevedo.—Rubricado.

Y para que mediante la publicación de edictos sirva de notificación a los demandados D.^a María de los Angeles y D. Enrique Castaño que carecen de domicilio conocido, expido el presente en León, a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis G. Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez.

3010 Núm. 868.—178,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en la tasación de costas y liquidación de responsabilidades mandada practicar por S. S.^a, en el juicio verbal de faltas número 33 del año actual y que en este Juzgado se sigue contra Jesús Sinovas Rojo, de ignorado paradero, por lesiones inferidas a Francisco Vieira de ignorada vecindad y Florentino Barreiro Fernández, vecino de La Coruña, aparece lo siguiente:

	Pesetas
Derechos Arancelarios del Estado juicio y ejecución (Artículo 2. ^o R. D. 6 Marzo 1924 y 26 Julio 1943.....	35,00
Reintegro de este juicio.....	22,00
Honorarios facultativos.....	50,00
Total.....	107,00

Importa la anterior tasación y liquidación, las figuradas ciento siete pesetas, salvo error u omisión y con arreglo al Arancel de que doy fe en Villafranca del Bierzo a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Avelino Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado a su pago Jesús Sinovas Rojo, de ignorado paradero así como a los perjudicados Francisco Vieira de ignorada vecindad y Florentino Barreiro Fernández, vecino de La Coruña, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por S. S.^a, expido la presente en Villafranca del Bierzo a 4 de Junio de 1957.—Avelino Fernández. 2538

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa, en proveído de esta fecha, por la presente se cita al penado en los autos de juicio verbal de faltas número 72 del año 1956, Santiago Marqués González, vecino de San Juan de la Mata, el cual se ausentó de su domicilio, y se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado a cumplir el arresto menor que como pena principal le fué impuesto en dichos autos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Villafranca del Bierzo a 22 de Julio de 1957.—El Secretario, Avelino Fernández. 3085

Anulación de requisitoria

Por resolución de esta fecha dictada en el sumario núm. 65 de 1957, por apropiación indebida, que se sigue en este Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, he acordado dejar sin efecto las requisitorias y orden de captura que se expidieron con referencia al procesado Felipe González Durández, por haber sido capturado.

León, veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado Juez, Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez. 2647